

RESOLUCIÓN RELACIÓN DE ASPIRANTES PROPUESTOS PARA LA CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA EL INGRESO POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, EN LAS PLAZAS DE PERSONAL DE PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

A propuesta del Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, se aprueba la siguiente relación definitiva de aspirantes propuestos/as para su contratación como personal laboral fijo en las plazas convocadas al haber obtenido las mayores puntuaciones:

Para la plaza de **TÉCNICO/A DE EMPRENDIMIENTO** a **Doña Jéssica Barrios Hernández** con DNI ****5695***** al haber obtenido la máxima puntuación con un 10,0000.

Por su parte, para la plaza de **AYUDANTE TÉCNICO** se propone a Doña. **Davinia Pérez Fernández**, DNI ****7148*****, quien obtuvo una puntuación de 8,3419.

Se concede un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de la siguiente documentación a los aspirantes propuestos:

- Declaración responsable de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- En el caso de que no posean la nacionalidad española, declaración responsable de no estar sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.

Email: personal@pctt.es

C/ Rectora María Luisa Tejedor Salguero
Edificio Nanotec - Parque Urbano Las Mantecas
38320 San Cristóbal de La Laguna
CIF A38850053

www.pctt.es

Código Seguro De Verificación	RnKmwI2sfUeTwZMJXnuLDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Presidente del Consejo de Administración del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.a.	Firmado	15/05/2024 07:57:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RnKmwI2sfUeTwZMJXnuLDw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2



- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta entidad pública, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.
- Declaración responsable acreditativa del cumplimiento de las condiciones de aptitud para el acceso a la plaza convocada, de conformidad con el punto 1.4 de la base tercera de las bases del proceso selectivo.
- Cualquier otro requisito que se especifique en la convocatoria que no haya sido acreditado junto con la solicitud de participación.

La documentación señalada podrá presentarse en a través de la [sede electrónica de PCTT](#) o en las oficinas de Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. ubicadas en C/Rectora María Luisa Tejedor Salguero, Parque Urbano Las Mantecas, Edificio Nanotec, 38320, la Cuesta, San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) en horario de 8:00 a 15:30 horas.

San Cristóbal de La Laguna a fecha de la firma electrónica

Don Juan José Martínez Díaz
Presidente del Consejo de administración de PCTT

Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.
Email: personal@pctt.es

C/ Rectora María Luisa Tejedor Salguero
Edificio Nanotec - Parque Urbano Las
Mantecas
38320 San Cristóbal de La Laguna
CIF A38850053

www.pctt.es

Código Seguro De Verificación	RnKmwI2sfUeTwZMJXnuLDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Presidente del Consejo de Administración del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.a.	Firmado	15/05/2024 07:57:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RnKmwI2sfUeTwZMJXnuLDw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2

